

RESOLUCIÓN N°: 2690/21.-

Ramallo, 2 de diciembre de 2021

VISTO:

La agresión física sufrida por el profesor Lucas Salvatore ocurridas en la Escuela Primaria N° 1 "Melchor Echagüe" de la Ciudad de San Nicolás; y

CONSIDERANDO:

Que el profesor Lucas Salvatore, oriundo de Villa Ramallo se ha desempeñado de manera intachable como docente en muchas instituciones educativas y deportivas y actualmente, como Inspector en el área de Educación Física;

Que fue agredido verbalmente y físicamente en San Nicolás por un padre frente a otros docentes y alumnos y debió ser atendido en el Hospital San Felipe;

Que este acto de violencia sufrido por el Inspector de la Modalidad de Educación Física, Profesor, Lucas Salvatore son episodios que la comunidad educativa, legisladores y servidores públicos en su totalidad, deben repudiar y visibilizar para defender a aquellas personas que bregan y trabajan por el bienestar de nuestros niños y niñas;

Que esta exclamación del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ramallo tiene como finalidad resguardar los Derechos de las y los trabajadores de la Educación;

Que las instituciones educativas deben ser un lugar de participación democrática, dialogo abierto, de construcción de conocimientos, donde los y las trabajadores de la educación continúen comprometidos y comprometidas con la protección y cuidado de las infancias;

Que como representantes de la Sociedad Civil, repudiamos cualquier hecho de violencia, vandalismo o acto similar que atente contra las Instituciones u organizaciones que representan a la ciudadanía;

Que como manifiesta una colega a partir de este episodio: "La violencia irrumpe, daña, lastima y uno no vuelve a ser igual después de haberse cruzado con ella" y seguramente la vida de Lucas no volverá a ser la misma,

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Expresar desde el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RAMALLO, el más enérgico repudio a los actos de violencia sufridos por el Inspector de la Modalidad de Educación Física, **Profesor Lucas Salvatore**.

ARTICULO 2º) Manifestar su solidaridad con el Sr. Inspector, con su familia y con todos los docentes que se encontraban junto a él en el momento de ser agredido.

ARTICULO 3º) Enviar copia de la presente a los gremios docentes, a la Señora Inspectora Jefe Distrital y a la Señora Inspectora Jefe Regional y a los medios de comunicación.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2021.-----


LEONEL EZEQUIEL NAPPA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO OSORIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


LEONEL EZEQUIEL NAPPA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO OSORIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


LEONEL EZEQUIEL NAPPA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO OSORIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE